



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Calidad Turística de Grazales-Benamahoma 2018-2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local el citado expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones y sugerencias.

Igualmente está a disposición de los interesados en el portal de transparencia y página web www.grazalema.es (Turismo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazales (Cádiz), EL ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA.

Plaza de España nº 1, C.P. 11.610 – Tel. 956-132011-956 132111 Fax:956 132028
E-mail: secretaria.intervencion@grazalema.es

Código Seguro De Verificación:	pna6K9MBiS/6xIcjI22ofA==	Fecha	01/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/pna6K9MBiS/6xIcjI22ofA==	Página	1/1

